



Morelia, Michoacán a 10 de agosto de 2022

No. Oficio IEM-SE-693/2022

C. Alberto Tovar Gutiérrez

Encargado de la Asamblea Municipal de
Huaniqueo de Morales, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 06 seis de agosto de este año, en el municipio de Huaniqueo de Morales, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-053/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MAAP/erg

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

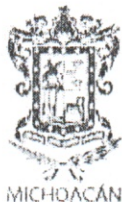
Recibi acta
10/08/2022
DIEGO VILLANUEVA

Recibi oficio y
acta
10/08/22

Juan Eduardo
Díaz López

9

John W. ...
...
...



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-053/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

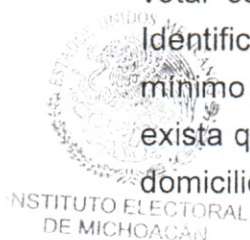
En el municipio de Huaniqueo, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas del día 06 seis de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce, Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente, mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-450/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Ejército Nacional, número 366, trescientos sesenta y seis, colonia San Juan, C.P. 58360, en el municipio de Huaniqueo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 06 seis de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la C. **Alberto Tovar Gutiérrez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Erick Murillo Becerra** como Auxiliar de fila, entrada y salida, **Arturo Silva Ocaranza** y **Froilán Ferreyra León** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO

HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Calle Ejercito Nacional, número 366 trescientos sesenta y seis, colonia San Juan, C.P. 58360, en el municipio de Huaniqueo, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, correspondiendo a un inmueble privado, del que se advierte se trataba de un hotel, la fachada es de ladrillo, con muros rojos, la entrada cuenta con un portón grande color blanco y tiene sobre éste lo que parece ser un anuncio publicitario, con una lona blanca y se puede apreciar de manera tenue la siguiente leyenda "HOTEL" "ENTRADA AQUI"; al interior se puede apreciar un patio, delimitado con una barda de piedra, tabique y techado; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Alberto Tovar Gutiérrez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación con número 0596064462725, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **19 diecinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----



II. Que siendo las 15:10 quince horas con diez minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXT

IEM-OE-AM-053/2022

desean afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se hace constar que el **Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Diego Velázquez Zavala, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 29 veintinueve ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo éstos válidos para efectos de quórum, por así desprenderse del sistema; no obstante, se hace constar que previo al inicio de la asamblea, 3 tres personas afiliadas válidas para efectos de quórum abandonaron el recinto, por lo que **el quórum quedó compuesto finalmente con 26 veintiséis personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Alberto Tovar Gutiérrez** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito un documento donde obra, entre otros puntos, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

SIN TEXT

VIII. Que se recibieron un total de 29 veintinueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **26 veintiséis** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", pues 3 tres afiliados que aunque válidos, abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea y cierre de registro; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.34% cero punto treinta y cuatro por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7650 siete mil seiscientos cincuenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas y OCR o el talón del INE que acredite la solicitud de trámite ante un módulo de atención ciudadana.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Alberto Tovar Gutiérrez; fungió como secretaria de actas la C. Silvia Laura Tovar Rodríguez; y, como escrutador fungió la C. Paulina Yunuen Martínez Espinoza.-----

Así, siendo las **17:10 diecisiete horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 29 veintinueve solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **26** veintiséis se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quórum en esta Asamblea", pues, 3 tres afiliados que aunque válidos, abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **38 treinta y ocho asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 29 veintinueve y nueve personas**, de las cuales únicamente 26 veintiséis personas afiliadas válidas para efecto de quórum, 3 tres afiliados válidos no computados para efectos de quórum ya que abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea y **la lista de 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 26 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 una abstención, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**.-----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios al C. Alberto Tovar Tovar y Nora Yesenia Huerta García**, con una votación de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes al C. Mayté Espinoza Silva y Lizbeth Espinoza Silva**, con una votación de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.-----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por parte de la Organización, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

SIN TEXTO

IEM-OE-AM-053/2022

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que **Alberto Tovar Gutiérrez**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XIX. Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **38 treinta y ocho asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 29 veintinueve personas**, de las cuales únicamente resultaron 26 veintiséis personas afiliadas válidas para efecto de quorum, debido a que 3 tres afiliados válidos abandonaron el recinto previo al inicio de la asamblea y **la lista de 9 nueve asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar las personas válidas para efectos de quórum y los asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

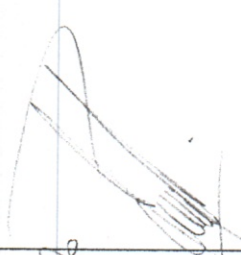
No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quáter fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para

SIN TEXT



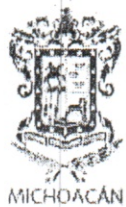
IEM-OE-AM-053/2022

el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **6 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste-----



MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
COORDINADORA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.

ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

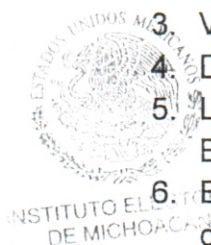


Haniqueo, Michoacán, a 06 de Agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: MICHOACANO AL FRENTE A.C.

Asamblea: Huaniqueo, Michoacán,

Fecha: Seis de agosto de dos mil veintidós

Hora: Diecisiete horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Paulina Yunuen Martínez Espinoza	
2	Vanessa Guadalupe Santamaría Varona	
3	Alfredo Reyna Vera	
4	Julio Cesar Hernandez Melchor	
5	Uriel Garcia Venegas	
6	Andrea Frías Vazquez	Andrea Frías V.
7	Alicia Bernal García	Alicia -
8	Arturo Mauro Machica	Arturo Mauro Machica
9	Alejandro Benjamín Franco Medina	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.



ANEXO CINCO

SIN TEXT



Huaniqueo, Michoacán, a 06 de Agosto de 2022

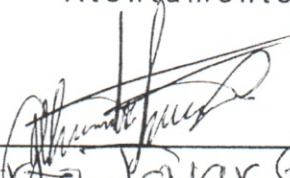
C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

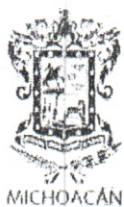
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Alberto Tovar Tovar	Mayte Espinoza Silva
Nora Yesenia Huerta Garcia	Lizbeth Espinoza Silva

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Alberto Tovar Gutierrez.
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



IEM-OE-AM-053/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Huaniqueo, Michoacán.
6 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEST

Huamigueo, Michoacán a 06 de Agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

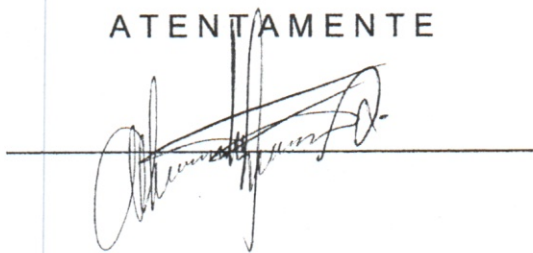
A quien corresponda:

El que suscribe Alberto Tovar Gutierrez, en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente,
desarrollada en Huamigueo de Morales Mich., con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO